

Carpeta N° 293 Año 2006/

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL N° 898 / 2009 /

La Dirección de Obras Municipales de Temuco certifica que la construcción, propiedad de INMOBILIARIA LONCOTRARO LTDA. RUT 89.691.100-7, ubicada en calle ARTURO PRAT N°841 – 845 Rol de Avalúo N° 219-117 / 219-118 de esta Comuna, acogida a leyes NINGUNA ha sido recepcionada con fecha 03/12/2009 teniendo a la vista los antecedentes del proyecto aprobado con el Permiso de Construcción N° 1978 de fecha 06/10/09 destinada a BANCO – OFICINA.

Se recepcionan 0,0 m² de construcción.

OBS.:

- Se otorga Recepción Definitiva al Cambio de Destino y Obra Menor del Local 203 oficina, con una superficie de 281 m² y Local 204 Banco, con una superficie de 280,35 m²
- No se otorga Recepción Definitiva a los Locales Comerciales 101 y 102, con una superficie de 232,50 m² y 347,43 m² respectivamente, dado que no se ejecutó tabique divisorio correspondiente.
- Se otorga recepción en virtud del Art.144 de la L.G.U. y C. y considerando el Art.5.1.23 de la O.G.U. y C.

Temuco, 03 DE DICIEMBRE DE 2009
FECHA



MARCELO BERNIER RICHTER
Nombre, Firma del Director de Obras Municipales
Timbre del Servicio

RMS/SSU/RAC/yms

c.c.Catastro